



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00667 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 15 JUN. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00761-2011- A/MPMAN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00166-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00396-2012-A/MPMN; INFORME Nº 106ª-2012-GDRM-RA/STSV/GDUAAT/GM/MPMN; INFORME Nº 1160-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, PRVEIDO Nº 7961-GDUAAT-MPMN, PROVEIDO Nº 2079-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 064-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 3020-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 1355-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 14874-GM7MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00761-2011-A/MPMN, de fecha 02 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", por un monto que asciende a la cantidad de S/. 668,449.45 SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES. Se Asigna un monto inicial de S/. 365,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS SOLES, para la ejecución de la Ficha Técnica en mención.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00166-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Marzo del 2012, se Resuelve APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", la misma que no generara mayor asignación Presupuestal, asimismo forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) file.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00396-2012-A/MPMN, de fecha 20 de Abril del 2012, Se RESUELVE aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", con plazo de ejecución de 32 días calendarios, la misma que no generara mayor asignación de Recursos, forma parte de la presente Resolución.

Que, con Informe Nº 106ª-2012-GDRM-RA/STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2012 el Ing. Geovana D. Rea Maquera Responsable de Actividad informa al Subgerente de Transportes y Seguridad Vial en que solicita aprobación para la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO Nº 03

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, PRESUPUESTO ASIGNADO, PLAZO DE EJECUCION, FECHA DE INICIO DE OBRA, FECHA DE CULMINACION, FECHA REINICIO OBRA (PROG. 2012), AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, FECHA CULMINACION AMPLIACION Nº 01, AMPLIACION PLAZO Nº 02, FECHA CULMINACION AMP. PLAZO Nº 02, AMPLIACION DE PLAZO Nº 03, FECHA CULMINACION PLAZO Nº 03.

Que mediante Informe Nº 064-2012-FPV-IO-OSLO-MPMN/MOQUEGUA de fecha 16-05-2012, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Mamani Rosado (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", presentado por el Responsable Técnico de dicho Proyecto, cuyo contenido cumple con los requisitos de las " Normas de procedimiento para la elaboración y ejecución de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución Gerencial Nº 005-2011-GM7MPMN de fecha 29-04-2011, así mismo

cuenta con la debida justificación para la Ampliación de Plazo por 30 días calendarios y debiendo ser la nueva fecha de termino de la Actividad el 25 de Mayo del 2012 y deja recomendaciones al Responsable Técnico para que pueda cumplir con los plazos de ejecución de obra.

Que, mediante informe N° 1355--2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 18-05-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer la Conformidad a la Ampliación Plazo N°03 de parte del Inspector a la Ficha de "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE", equivalentes a 30 días calendarios adicionales de ejecución, **que sumados al Plazo inicial + Ampliación N° 01 + Ampliación N° 02 dan un total de 194 días calendarios**, con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

**AMPLIACION DE PLAZO N° 03**

RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	:	Resol. De Alcaldía N° 00761-2011-A/MUNIMOQ
PRESUPUESTO ASIGNADO	:	S/. 668,449.45
PLAZO DE EJECUCION	:	90 día calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	14 de Noviembre 2011
FECHA DE CULMINACION	:	11 de Febrero del 2012
FECHA REINICIO OBRA (PROG. 2012)	:	23 de Enero del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	42 días calendarios R.A. N° 00166-2012-A/MPMN
FECHA CULMINACION AMPLIACION N° 01	:	24 de Marzo del 2012
AMPLIACION PLAZO N° 02	:	32 días calendarios
FECHA CULMINACION AMP. PLAZO N° 02	:	25 de Abril del 2012.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	30 días calendarios
FECHA CULMINACION PLAZO N° 03	:	25 Mayo del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA VIAS Y SEÑALIZACION EN LAS AVENIDAS EJERCITO Y MANUEL CAMILO DE LA TORRE",

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN